



COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

Lima, 02 de agosto de 2016.

OFICIO CIRCULAR N° 002-2016/CODEX/DIGESA

Señores
Asociación Civil Defensoría del Vecino
Cooperativa Santa Rosa de Parcona Mz.C Lt. 14, Parcona
Ica.-

Asunto : Incorporación de representantes de los consumidores al Pleno del Comité Nacional del Codex

Referencia : Decreto Supremo n.° 038-2014-SA

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Comité Nacional del Codex es una instancia de coordinación interinstitucional encargada de efectuar la revisión periódica de la normatividad sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos, con el objetivo de proponer su armonización con la normatividad internacional aplicable a la materia. Tales acciones están enmarcadas en la finalidad del Codex Alimentarius de garantizar alimentos inocuos y de calidad a todas las personas; así como, promover prácticas equitativas en el comercio de los alimentos entre los países.

Seguidamente indicar que mediante Decreto Supremo n.° 038-2014-SA se modificó el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo n.° 007-98-SA y sus modificatorias, el cual en su Artículo 1° modifica el segundo párrafo de la Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del citado reglamento, que incorpora a tres miembros al Pleno del Comité Nacional del Codex en el presente año: Un representante de la asociación de consumidores, un representante de la industria y otro del sector académico.

En ese orden de ideas, el Pleno en reunión ordinaria ha aprobado criterios para identificar y convocar a las Asociaciones de Consumidores que deben de manera organizada designar representante titular y alterno que los represente en las reuniones del Pleno del Comité Nacional del Codex.

En tal sentido, se les convoca a reunión en las instalaciones de Digesa el día viernes 05 de agosto de 2016 a las 09:30 horas, sito en: Calle Las Amapolas 350 Urb San Eugenio, Lince.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

M.B.A. MÓNICA SAAVEDRA CHUMBE

Presidenta

Comité Nacional del Codex

D.S. 007-98-SA





COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

Lima, 02 de agosto de 2016.

OFICIO CIRCULAR N° 002-2016/CODEX/DIGESA

Señores
Asociación de Consumidores y Usuarios de la Región Ancash - ACUREA
Av. Alfonso Ugarte N° 672, tercer piso, Oficina 304
Chimbote -

Asunto : Incorporación de representantes de los consumidores al Pleno del Comité Nacional del Codex

Referencia : Decreto Supremo n.° 038-2014-SA

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Comité Nacional del Codex es una instancia de coordinación interinstitucional encargada de efectuar la revisión periódica de la normatividad sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos, con el objetivo de proponer su armonización con la normatividad internacional aplicable a la materia. Tales acciones están enmarcadas en la finalidad del Codex Alimentarius de garantizar alimentos inocuos y de calidad a todas las personas; así como, promover prácticas equitativas en el comercio de los alimentos entre los países.

Seguidamente indicar que mediante Decreto Supremo n.° 038-2014-SA se modificó el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo n.° 007-98-SA y sus modificatorias, el cual en su Artículo 1° modifica el segundo párrafo de la Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del citado reglamento, que incorpora a tres miembros al Pleno del Comité Nacional del Codex en el presente año: Un representante de la asociación de consumidores, un representante de la industria y otro del sector académico.

En ese orden de ideas, el Pleno en reunión ordinaria ha aprobado criterios para identificar y convocar a las Asociaciones de Consumidores que deben de manera organizada designar representante titular y alterno que los represente en las reuniones del Pleno del Comité Nacional del Codex

En tal sentido, se les convoca a reunión en las instalaciones de Digesa el día viernes 05 de agosto de 2016 a las 09:30 horas, sito en: Calle Las Amapolas 350 Urb. San Eugenio, Lince

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal

Atentamente,

M.B.A. MONICA SAAVEDRA CHUMBE

Presidenta

Comité Nacional del Codex

D.S. 007-98-SA





COMITÉ NACIONAL DEL CODEX
Las Amapolas 350 – Urb. San Eugenio
www.digesa.minsa.gob.pe/codexperu

Lima, 02 de agosto de 2016.

OFICIO CIRCULAR N° 002-2016/CODEX/DIGESA

Señores
Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios - ASPEC
Calle José Ramírez Gastón N° 151
Miraflores.-

Asunto : Incorporación de representantes de los consumidores al Pleno del Comité Nacional del Codex

Referencia : Decreto Supremo n.° 038-2014-SA

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Comité Nacional del Codex es una instancia de coordinación interinstitucional encargada de efectuar la revisión periódica de la normatividad sanitaria en materia de inocuidad de los alimentos, con el objetivo de proponer su armonización con la normatividad internacional aplicable a la materia. Tales acciones están enmarcadas en la finalidad del Codex Alimentarius de garantizar alimentos inocuos y de calidad a todas las personas, así como, promover prácticas equitativas en el comercio de los alimentos entre los países.

Seguidamente indicar que mediante Decreto Supremo n.° 038-2014-SA se modificó el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo n.° 007-98-SA y sus modificatorias, el cual en su Artículo 1° modifica el segundo párrafo de la Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del citado reglamento, que incorpora a tres miembros al Pleno del Comité Nacional del Codex en el presente año: Un representante de la asociación de consumidores, un representante de la industria y otro del sector académico.

En ese orden de ideas, el Pleno en reunión ordinaria ha aprobado criterios para identificar y convocar a las Asociaciones de Consumidores que deben de manera organizada designar representante titular y alterno que los represente en las reuniones del Pleno del Comité Nacional del Codex.

En tal sentido, se les convoca a reunión en las instalaciones de Digesa el día viernes 05 de agosto de 2016 a las 09:30 horas, sito en: Calle Las Amapolas 350 Urb. San Eugenio, Lince.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

M.B.A. MONICA SAAVEDRA CHUMBE

Presidenta

Comité Nacional del Codex

D.S. 007-98-SA

